



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de marzo de 2022

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por parte de la señora MARTHA HERMINIA ZAPATA RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.783.551, se ordena continuar con la fase de cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, requiérase al representante legal Regional Antioquia de la EPS SURA Dr. **HORACIO HUMBERTO PIEDRAHITA ROLDÁN**, para que, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla o haga cumplir la orden proferida dentro de la Acción de Tutela invocada en la petición del incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 038** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 9 de marzo de 2022.

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01tobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de marzo de 2022

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por el señor ANTONIO JOSE CARVAJAL QUICENO, identificado con C.C. 8.256.476, respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 14 de febrero de 2022, proferido por este Despacho Judicial, contra COLPENSIONES.

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por la parte accionante, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere al doctor LUIS FERNANDO UCROS VELASQUEZ, Gerente Nacional de reconocimiento de COLPENSIONES, o quien haga sus veces, para que en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla la orden dada dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 038** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 9 de marzo de 2022.

Secretaria